

Invitación licitación abierta para presentar propuesta para el “Suministro de Insumos agrícolas – CIAT 2025”



PALMIRA - VALLE
Mayo-2025

Contenido

INTRODUCCION	3
PREMISA DE INTRODUCCIÓN	3
1. RÉGIMEN CONTRACTUAL	4
2. PRINCIPIOS RECTORES	5
3. SOLICITUD DE ACLARACIONES	6
4. PRESENTACION Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS	6
5. CRONOGRAMA	8
6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	8
7. OBJETO DE LA INVITACIÓN ABIERTA	8
8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O DISPOSICIONES LEGALES:	8
9. VALOR	9
10. FORMA DE PAGO:	10
11. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO:	10
11.1. CAPACIDAD JURÍDICA:	10
12.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	12
13.1 CAPACIDAD FINANCIERA	12
14. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE:	12
15. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS	13
16. CRITERIOS DE DESEMPATE	13
17. CONVOCATORIA DESIERTA	13
18. ADJUDICACION	14
19. SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.	14
20. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	14
CONDICIONES CONTRACTUALES	15
1. OBLIGACIONES DELPROPONENTE SELECCIONADO:	15
2. OBLIGACIONES DEL CIAT:	15
3. PLAZO:	16
4. LUGAR DE EJECUCIÓN:	16
5. INDEPENDENCIA LABORAL	16
6. MULTAS	16
10. TERMINACION DEL ACUERDO	17
11. CESION DEL CONTRATO	17
21. ANEXOS PARA INTEGRAR EN LA PROPUESTA	17

INTRODUCCION

El Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) es una organización científica internacional con sede principal en la ciudad de Palmira, a 17 kilómetros de Cali, Colombia, con una extensión de 500 hectáreas. El CIAT tiene como misión reducir el hambre y la pobreza y mejorar la nutrición humana en los trópicos mediante una investigación que aumente la ecoeficiencia en la agricultura.

Para lograr lo anterior, el CIAT cuenta aproximadamente con 200 científicos provenientes de todo el mundo. Estos investigadores trabajan en colaboración con cientos de instituciones aliadas con el apoyo de una amplia gama de donantes. Mediante la investigación CIAT fortalece los vínculos con las comunidades, permitiéndole a la población el acceso a dispositivos y actividades educativas que contribuyen a fortalecer la cultura en CT en el país mediante la puesta en escena del conocimiento generado por los científicos de la institución. La Junta Directiva supervisa la investigación y la gestión financiera del Centro.

El CIAT trabaja a la luz de tres objetivos estratégicos: generar disponibilidad de alimentos, mejorar los ingresos y generar competitividad en la población rural y urbana de escasos recursos. Es en este punto donde los vínculos y las estrategias de relacionamiento entre el CIAT y la población toman especial relevancia, pues son las construcciones conjuntas las que facilitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

CIAT promueve los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento por medio de actividades educativas. Como estrategia de escenario expositivo tenemos el proyecto semillas del Futuro; un Edificio con máxima exigencia técnica, Eco-eficiente, amigables con sus trabajadores de enfoque público y con la proyección de obtener la certificación Living Building Challenge y también certificación LEED.

PREMISA DE INTRODUCCIÓN

Antes de comenzar a preparar su propuesta lea cuidadosamente los términos de la presente invitación con el fin de evitar errores u omisiones que traigan como consecuencia la descalificación de dicha propuesta durante el proceso.

La propuesta entregada debe cumplir con todos los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros. Igualmente debe contener la totalidad de documentación vigente, firmada, sin enmendaduras y cumpliendo con el orden solicitado a fin de facilitar la verificación de esta.

Las interpretaciones que el proponente realice de las condiciones y especificaciones de la invitación serán de su exclusiva responsabilidad.

Los proponentes tienen la responsabilidad de informar cualquier error, imprecisión, confusión y contradicción que encuentren en las condiciones y especificaciones de la invitación, así como pedir explicaciones o aclaraciones pertinentes dentro del cronograma establecido.

El proponente asumirá todos los costos de la preparación y entrega de la propuesta.

1. RÉGIMEN CONTRACTUAL

EL CIAT es una organización científica internacional, con personería jurídica reconocida por medio del Convenio celebrado con el Gobierno Nacional el 5 de mayo de 1987 y aprobado mediante la Ley 29 de 1988, representada por la Dirección General del Centro Internacional de Agricultura Tropical CIAT, acreditada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Republica de Colombia, por medio de la presente invitación manifiesta su interés en recibir propuestas para la suscripción de un acuerdo de SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS. En virtud de la autonomía y del carácter de la institución, los contratos que suscriba el CIAT para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles, según la naturaleza de los contratos.

EI CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL, una organización internacional sin ánimo de lucro constituida en Washington por medio de un acuerdo fechado el 28 de mayo de 1986 entre el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con sede principal en el Km 17 Recta Cali-Palmira, Palmira, Colombia y gobernada en Colombia bajo la Ley 29 de 1988, parte de la Alianza de Bioversity Internacional y CIAT desde el 1º. de enero de 2020, con sede central el Roma Italia o quien haga sus veces, en adelante LA ALIANZA “CIAT”

El CIAT tiene la potestad de cerrar la invitación en cualquier momento del proceso en que se encuentre y no adjudicar a ningún proponente cuando considere que la ejecución del objeto contractual se encuentra en riesgo o cuando lo considere necesario.

El CIAT no estará obligado a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

El CIAT podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente invitación a proponer, sin que esto de lugar a ninguna reclamación por parte de los invitados.

El CIAT podrá adicionar, modificar o aclarar la presente invitación a través de adendas que serán remitidas vía correo electrónico a todos y cada uno de los invitados. Estas adendas serán parte integral del contrato a celebrar con el proponente seleccionado.

El CIAT no asumirá ningún costo incurrido por los posibles proponentes durante la etapa precontractual u **acuerdo**.

El CIAT no está obligado a contratar la totalidad de las cantidades entregadas para cotización y/o podrá en un momento determinado subdividir el proyecto por etapas u entregas en las diferentes estaciones del CIAT bien sea Santander de Quilichao, Tibaitatá, Darién u otras a nivel nacional.

EI PROPONENTE SELECCIONADO deberá suministrar:

- a. Las fichas técnicas y de seguridad actualizadas al 2025 de todos los productos por los cuales realice propuesta económica.
- b. Los elementos de protección para su personal, como: cascos, guantes, gafas, botas, cinturones de seguridad, y todos los demás necesarios para la entrega de la mercancía. El uso del equipo de protección personal es indispensable para proceso de descargue dentro del

campus del CIAT o en sus estaciones. para garantizar la seguridad e integridad física de los trabajadores.

- c. Acatar e implementar todo lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), por El Ministerio de trabajo en Colombia basado en las políticas de protección de los trabajadores.
- d. El transporte hasta el sitio de la obra de su personal, los equipos, herramientas y materiales necesarios para el transporte de materiales. El transporte debe tener la señalética respectiva por ley para estos insumos.
- e. Los demás necesarios para la debida ejecución del suministro de la mercancía.

2. PRINCIPIOS RECTORES

El presente proceso estará regido por los siguientes principios:

- Buena fe. En virtud de este principio, se presumirá que todos los proponentes invitados adoptarán un comportamiento leal en toda la fase previa a la selección de la mejor propuesta. El CIAT actuará con probidad, lealtad y bajo estrictos principios de legalidad.

- Confidencialidad: La información consignada en esta invitación sólo podrá ser usada con el fin de presentar la propuesta y la posterior suscripción de un contrato con la empresa a la cual se le adjudique el suministro; por consiguiente, ningún proponente podrá hacer uso de ésta para fines diferentes, ni compartirla a terceros *sin previa* autorización del CIAT. Adicionalmente, toda la información divulgada en la invitación, las propuestas entregadas por las personas invitadas y/o cualquier documento que se derive del objeto del contrato se manejarán con exclusiva confidencialidad.

El Acuerdo de Confidencialidad (Anexo) solo se suscribirá con el proponente que salga favorecido.

- Principio de transparencia y selección objetiva: El CIAT tendrá en cuenta que la selección del proveedor o contratista se realizará de forma objetiva, eligiendo el ofrecimiento más conveniente a los intereses de esta y atendiendo a los criterios que más adelante se determinan, sin que haya lugar a consideraciones subjetivas o a intereses personales en la selección. Por consiguiente, para la selección de un proponente y la respectiva celebración de un contrato u **acuerdo**, se tendrán en cuenta factores objetivos tales como: precio, calidad, plazo o tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, capacidad financiera, forma de pago, servicios post-venta, cambios de productos, garantías concedidas y en general aquellos criterios que se hayan definido en la invitación.

- Principio de legalidad y de responsabilidad social: El CIAT se asegurará de que los proponentes invitados a cada proceso contractual cumplan con la normatividad vigente al momento de la ejecución del contrato y propenderá por la contratación de personas naturales o jurídicas que cumplan a cabalidad con los más altos estándares éticos, ambientales, en seguridad y salud, así como con la implementación de prácticas de comercio justo y de buen gobierno.

- Oportunidad. El procedimiento para la selección de la propuesta se realizará bajo un estricto cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos en la presente invitación. En virtud de ello, los proponentes que participen en el proceso se sujetarán a las fechas y horas definidas para el presente proceso.

3. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Las consultas se deberán hacer únicamente por correo electrónico a Mayra Alejandra Muñoz, correo electrónico m.a.munoz@cgiar.org y siempre con copia a Juan Pablo Salazar correo j.salazar@cgiar.org durante la vigencia de la convocatoria, en los plazos establecidos en el cronograma, las cuales serán contestadas y enviadas a todos los proponentes.

El proponente al entregar la propuesta reconoce haber examinado la invitación, la minuta del contrato, las especificaciones jurídicas, técnicas y financieras, así como los anexos; que ha comparado estos documentos entre sí; y que ha obtenido del CIAT las aclaraciones satisfactorias antes de presentar su propuesta. Se entenderá que el proponente al entregar la propuesta considera suficiente la información suministrada por el CIAT, la cual le permite presentar una propuesta completa.

4. PRESENTACION Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las siguientes instrucciones deberán tenerse en cuenta para la preparación y entrega de la Propuesta:

- a) La propuesta deberá ajustarse en todos sus puntos a lo solicitado. No se podrá cambiar su redacción ni organización básica. Cualquier comentario, explicación o alternativa deberán presentarse en anexos a la propuesta.
- b) Los Proponentes deberán consignar, en pesos colombianos, los precios unitarios, directos, indirectos y totales de cada uno de los ítems presentados.
- c) Los precios cotizados deberán cubrir todo el trabajo y todos los suministros necesarios para cumplir con lo solicitado. El CIAT podrá abstenerse de considerar la propuesta si los valores consignados en la Lista de Precios no cubren al menos la mitad de la totalidad de las listas a cotizar.
- d) Si alguno de los Proponentes encuentra discrepancias u omisiones en las especificaciones o en cualquiera de las secciones del Pliego, o si duda acerca de su significado, deberá solicitarle por escrito al CIAT las aclaraciones del caso antes de presentar su propuesta.
- e) La propuesta económica y los documentos anexos deberán entregarse, junto con todos los documentos que las acompañan, y deberán remitirse en original, empacado en sobre sellado y marcado, deberán indicar claramente el nombre de la Licitación, el del Proponente, su dirección, teléfonos, y dirección de correo electrónico. El proponente también deberá entregar una memoria USB con una copia digital de la propuesta entregada.
- f) Las propuestas deberán entregarse en el sitio, la fecha y la hora indicados. No se aceptarán propuestas que se presenten después de la hora y fecha fijadas para el cierre.
- g) Cualquier modificación en el Pliego de Condiciones o cualquier aclaración importante, será comunicada a todos los Proponentes a su dirección electrónica.

EL PROPONENTE deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta invitación, los cuales constituyen la única fuente de información para la elaboración de la propuesta.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del PROPONENTE (utilizar el Modelo de Carta de Presentación – Anexo 1), dirigida a Juan Pablo Salazar, Jefe de logística de CIAT, deberá estar foliada, junto con todos los documentos que la acompañan, en original, en sobre

cerrado y debidamente marcado con el nombre del proponente, su dirección, teléfono y correo electrónico, para efectos de recibir notificación y envío de correspondencia.

La propuesta no deberá contener escritos entre líneas, ni sobre el texto mismo; cualquier enmendadura que contenga deberá ser aclarada y validada con la firma de EL PROPONENTE en la misma propuesta.

Las respuestas a cada una de las condiciones exigidas y/o deseadas en esta invitación, se desarrollarán punto por punto, siguiendo la misma numeración de este documento. El proponente deberá manifestar expresamente en su propuesta, que acepta todas y cada una de las condiciones exigidas en esta invitación, por lo tanto, no se aceptarán declaraciones generales sobre el cumplimiento o aceptación de las condiciones y especificaciones de esta invitación, ni respuestas en un formato diferente al aquí solicitado.

Con el fin de facilitar al proponente la elaboración y presentación de las propuestas, así como el proceso de evaluación y comparación de estas por parte del CIAT, el proponente deberá utilizar so pena de descalificación de la propuesta, el siguiente orden para la marcación y presentación de sus documentos, haciendo uso de los formatos y del orden que a continuación se relacionan. Los anexos que deben ser diligenciados por parte del proponente se encuentran al final de la presente invitación:

- Anexo No. 01 - Carta de presentación.
- Anexo No. 02 - Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
- Anexo No. 03 – Especificaciones técnicas – cantidades y propuesta económica.
- Anexo No. 04 - Experiencia del proponente.
- Anexo No. 05 - Registro de proveedores.
- Anexo No. 06 - 00 CIAT - Declaración No Conflicto de Interés.
- Anexo No. 07 – Manual de Proveedores y Contratistas del CIAT.
- Anexo No. 08 - Ley 29 1988 - Convenio Gobierno y CIAT.
- Anexo No. 09 - Código de ética del CIAT.
- Anexo No. 10 - Certificación bancaria vigente donde se efectuará el pago.
- Anexo No. 11 - Certificado de afiliación a la ARL, donde se indique la clase de riesgo asignada y se evidencie que la afiliación está activa al momento de la presentación de la propuesta.
- Anexo No. 12 - Certificado de pago de la seguridad social firmado por el representante legal
- Anexo No. 13 - Copia de la identificación del representante legal.
- Anexo No. 14 - Copia de RUT/ fecha de expedición menor a un mes.
- Anexo No. 15 - Cámara de comercio con fecha de expedición menor a un mes.
- Anexo No. 16 - Plan de disposición final para los productos al vencerse
- Anexo No. 17 - Oferta de sub-empaque y marcado para bultos de 50kg
- Anexo No. 18 – Proceso, condiciones y tiempos para realizar cambios en caso de que se den.
- Anexo No. 19 - Fichas técnicas y de seguridad presentadas por cada ítem cotizado
- Anexo No. 20 - Estrategias de sostenibilidad (Informe de sostenibilidad 2024, certificaciones ambientales, políticas /procedimientos de agua & energías)

5. CRONOGRAMA

Con el objetivo de dar claridad sobre el procedimiento de selección, se relacionan las etapas que conforman dicho proceso. Se verificará en todo momento el estricto cumplimiento de estas.

El CIAT podrá, si lo considera necesario, modificar el cronograma de actividades antes señalado de lo cual se notificará a las empresas invitadas.

No.	Actividad	Fecha	Observaciones
1	Publicación en el portal de la licitación abierta	02 Mayo 2025	Las empresas registradas en la base de dato con compras en el 2024 recibirán invitación formal mediante correo electrónico con copia del enlace de la página web para las licitaciones del centro.
2	Informar a los proveedores frecuentes el enlace de la licitación	02 Mayo 2025	
3	Reunión virtual informativa	06 Mayo 2025	El propósito de esta reunión es revisar la lista de productos y consideraciones a tener en cuenta.
4	Recepción de solicitudes y dudas	06 Mayo 2025 hasta el 09 de Mayo 2025	Las consultas se deberán realizar únicamente por correo electrónico a Mayra Muñoz m.a.munoz@cgiar.org con copia a Juan Pablo Salazar j.salazar@cgiar.org durante los tiempos establecidos, no tendremos en cuenta consultas fuera del tiempo establecido.
5	Repuesta a las solicitudes y dudas	10 Mayo hasta el 15 de Mayo 2025	Las repuestas serán mediante correo electrónico con copia a todos los participantes
6	Entrega de propuestas en sobre cerrado	16 Mayo 2025 hasta el 22 de Mayo 2025	Solo se recibe en CIAT en la dirección Km 17 Recta Cali Palmira, Zip code 763537 AA, 6713 en la oficina de correo, sobre cerrado dirigido a Juan Pablo Salazar.
7			Las propuestas que se reciban por fuera de la fecha, lugar y hora indicada no serán tenidas en cuenta ni recibidas.
8			El plazo para recibir las propuestas podrá prorrogarse por decisión unilateral del CIAT, si esto sucede el nuevo plazo se informaría formalmente mediante correo electrónico.
9	Notificación del proceso y asignación del proveedor	29 de Mayo 2025	Notificar a los proponentes el resultado de licitación

6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez de sesenta (60) días a partir de la fecha de su presentación, término dentro del cual el CIAT realizará la selección de la mejor propuesta.

7. OBJETO DE LA INVITACIÓN ABIERTA

El CIAT por medio de la presente invitación manifiesta su interés en recibir propuestas para la suscripción con el mejor proponente de un contrato mediante órdenes de compra el para “SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS”.

El tiempo de la propuesta es por siete (7) meses a partir de la firma del acuerdo.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O DISPOSICIONES LEGALES:

La propuesta debe contener la siguiente información:

- Proceso, condiciones y tiempos para realizar cambios en caso de que se den.

- Procedimiento para recibir y disponer los productos que se vencen después de un tiempo de habérselos vendido. Suministrar copia de buenas prácticas de disposición de estos insumos.
- Suministrar copia actualizada de las fichas técnicas y de seguridad (2024-2025) de cada producto cotizado en la propuesta.
- Indicar como van a sub empacar y marcar los bultos originales que superan el peso permitido por ley de 25 KG. (En CIAT este es el pésimo máximo a recibir por cada bulto)
- Estrategias de sostenibilidad
- Adicionales o elementos no involucrados en este documento, que se puedan requerir y que su compañía pueda ofrecer.

EL PROPONENTE SELECCIONADO, deberá revisar y cumplir con todas las especificaciones entregadas en el Anexo 3 “Anexo No. 03 - Lista de productos para presentar propuesta económica” es decir; características y descripciones de los componentes de la lista a cotizar.

El anexo 03, contiene la lista principal y la secundaria de los productos por cotizar. Con esta el oferente pueda tener una proyección e idea de volumen de los productos que se pueden requerir en el campus y en las estaciones de trabajo durante el transcurso de un año.

Debido a la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas que tenemos en CIAT, todos los productos deben contar con sus etiquetas en buen estado, deben tener la aprobación del ICA para su consumo, venta y distribución con resoluciones y permisos respectivos vigentes. Además, solo admitimos productos con fecha de vencimiento igual o mayor a un año.

La propuesta económica debe ser en pesos colombianos.

Durante la ejecución del trabajo EL PROPONENTE SELECCIONADO deberá cumplir con el MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATITAS del CIAT (Anexo: 13), el Manual es el documento que contiene las políticas de LA CONTRATANTE en materia de salud, seguridad industrial y medio ambiente.

Con la invitación a proponer, EL PROPONENTE se compromete de manera expresa, a guardar absoluta confidencialidad, es decir, no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información del CIAT o sus proveedores a la que tenga acceso como consecuencia de este proceso, y se abstiene de suministrarla a tercera parte sin el consentimiento escrito del CIAT

9. VALOR

EL PROPONENTE deberá entregar el formulario diligenciado del Anexo 3. Especificaciones Técnicas, Cantidades y Propuesta Económica- sin hacer ningún tipo de cambio de formato o configuración del archivo que está elaborado en MS EXCEL y debe entregarse impreso como en medio magnético.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos.

La falta de alguna información relacionada con los precios de la propuesta podrá ser subsanada por EL PROPONENTE establecido por el CIAT, si no lo hace en los términos anteriores, su propuesta será descalificada.

Cuando el valor de los ítems cotizados sea artificialmente bajo o alejados del precio del mercado, se le podría solicitar al PROPONENTE para que justifique su valor y explique las razones por las cuales su precio es más económico. Si la misma no es suficientemente clara y sustentada, la propuesta podría ser descalificada.

De acuerdo con la legislación tributaria y normatividad actual, EL PROPONENTE SELECCIONADO deberá tener presente el IVA correspondiente y, por lo tanto, debe cotizar discriminando el IVA.

- a) Que EL PROPONENTE no podrá reclamar al CIAT utilidades marginales; ni forzará modificaciones en los precios por una mayor duración de las compras. sin tener una justificación de subida de precios por mercado., por causas imputables a él
- b) Por ningún motivo se aceptarán reclamos o cambios debido a interpretaciones particulares de EL PROPONENTE. Para garantizar esta exigencia, los proponentes deben hacer las consultas del caso en las reuniones previas y en el proceso de cotización mismo. De este modo se les da un tratamiento uniforme a los proponentes manteniendo la equidad, transparencia y la igualdad de oportunidades para todos ellos.

10. FORMA DE PAGO:

Las propuestas se deberán presentar con base en el sistema de PRECIOS UNITARIOS FIJOS reajustables solo por justificación de fabricantes u precios del mercado, los precios serán acordados en el acuerdo de suministro que se suscriba con EL PROPONENTE SELECCIONADO, de acuerdo con el Anexo 03.

El valor de las unidades cotizadas será pactado en el documento acuerdo de licitación con la forma de pago crédito a 30 días fecha de factura electrónica.

Por políticas internas, EL CIAT realiza los pagos a proveedores dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación y aceptación de la respectiva factura electrónica, el cual deberá contener el número de orden de compra.

11. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO:

11.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Para efectos de determinar la capacidad jurídica EL PROPONENTE deberá anexar todos los documentos solicitados a continuación. La falta de alguno de ellos será causal de descalificación de la propuesta.

- a) **CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA:** EL PROPONENTE debe dirigir una comunicación al CIAT en la que expresamente manifieste su interés de participar en la invitación abierta y de suscribir el contrato en caso de selección de su propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal. Así mismo, debe expresar que ha conocido, entendido y aceptado todo lo contenido en la invitación, además manifestando que participo de la reunión virtual

donde se explicó el proyecto *Semillas del Futuro* y que conoce todas las condiciones que debe tener en cuenta para la preparación de la propuesta y para realizar el servicio objeto de la presente invitación. EL PROPONENTE deberá utilizar el formato señalado en el Anexo 1.

La falta de alguna información en la Carta de Remisoría de la Propuesta o la presentación de la carta sin firma o firmada por persona distinta a su Representante Legal, o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer a EL PROPONENTE, podrá ser subsanada dentro del término establecido en la comunicación del CIAT, si no lo hace en los términos anteriores, su propuesta se entenderá descalificada.

- b) AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL PROPONENTE deberá acogerse a lo establecido en el Código de Ética del CIAT (adjunto) y que no tiene conflicto de intereses, que les impidan suscribir el contrato (Anexo 2). Si se presenta algún posible conflicto de interés deberá informarlo detalladamente en la propuesta.

Adicionalmente, el CIAT verificará lo anterior y que EL PROPONENTE no aparezca en el Boletín de Responsables Fiscales, ni con antecedentes penales o disciplinarios de conformidad con la consulta realizada en las páginas que publica la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional. Igualmente, con la presentación de la propuesta, EL PROPONENTE autoriza a el CIAT la validación de antecedentes, en listas públicas, en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo

Adicionalmente EL PROPONENTE debe diligenciar el formato 00 CIAT - Declaración No Conflicto de Interés (Anexo 06)

- c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Cuando EL PROPONENTE sea persona jurídica, debe anexar copia del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días a la fecha de entrega de la propuesta y copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y, de ser diferentes, también de aquella persona que firme la propuesta. Además, el representante legal o quien firme la propuesta deberá anexar certificado de existencia y representación y su representante legal deberá estar debidamente facultado para la presentación de la propuesta. Tales condiciones se verificarán con el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio o autoridad competente.

La falta de algún documento o información relacionada con el certificado de existencia y representación legal podrá ser subsanada por EL PROPONENTE dentro del término establecido en la comunicación enviada por parte del CIAT. Si no lo hace en los términos anteriores, su propuesta se entenderá descalificada.

- d) COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

EL PROPONENTE deberá presentar copia del registro único tributario expedido por la Dirección General de Impuesto Nacionales o del documento equivalente en su país de origen, tratándose de un proponente extranjero. Este debe contener claramente el NIT y las responsabilidades de EL PROPONENTE.

La falta de alguna información relacionada con el RUT podrá ser subsanada por EL PROPONENTE dentro del término establecido en la comunicación enviada por parte del CIAT. Si no lo hace en los términos anteriores, su propuesta se entenderá descalificada.

e) ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando EL PROPONENTE sea persona jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en el proceso de contratación, deberá presentar el acta de la junta directiva, junta de socios u órgano social competente, en la cual se le autoriza para presentar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

f) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD SOCIAL:

EL PROPONENTE deberá presentar certificación de pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, expedida por el revisor fiscal o contador, según corresponda al tipo societario.

La falta de alguna información relacionada con la constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integrado de seguridad social podrá ser subsanada por EL PROPONENTE dentro del término establecido en la comunicación enviada por parte del CIAT. Si no lo hace en los términos anteriores, su propuesta se entenderá descalificada.

Si no lo hace en los términos anteriores, su propuesta se entenderá descalificada.

12.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE deberá acreditar una experiencia mínima en el suministro de insumos agrícolas de dos años.

13.1 CAPACIDAD FINANCIERA

EL PROPONENTE deberá anexar copia de los últimos estados financieros dictaminados con a 31 de diciembre 2024, en caso de que el proponente no tenga disponibles aun los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, puede en su defecto incluir los estados financieros desde el 2023. Si se trata de una persona jurídica no obligada a tener revisor fiscal, bastará su firma por el representante legal y el contador.

La falta de alguna información podrá ser subsanada por EL PROPONENTE dentro del término establecido en el comunicado enviado por el CIAT, si no lo hace en los términos anteriores, su propuesta se entenderá descalificada.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Tiempo de entrega (10 días después de recibir la orden de compra)	3
Valor de la propuesta (Anexo 03)	2,5
Plan de disposición final para los productos al vencerse	1

Oferta de sub-empaque y marcado para bultos de 50kg	1
Fichas técnicas y de seguridad presentadas por cada ítem cotizado	1
Estrategias de sostenibilidad (Informe de sostenibilidad, certificaciones ambientales, políticas /procedimientos de agua & energías)	0.5
Documentación completa / Requisitos Habilitantes	1
TOTAL	10

15. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

El CIAT rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación, en cuyo caso no continuará con su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

- A. Cuando la propuesta no se ajuste a las exigencias de la presente invitación y no se hubiere subsanado en el término establecido.
- B. Cuando EL PROPONENTE se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por el CIAT y la declaración de principios de gobernabilidad y administración.
- C. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente invitación.
- D. Cuando EL PROPONENTE presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de invitación, bien sea en consorcio, unión temporal o de manera individual.
- E. Cuando EL PROPONENTE omita documentos necesarios para evaluar, comparar y calificar su propuesta.
- F. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el puntaje total se procederá de la siguiente manera:

- A. Se adjudicará al PROPONENTE que presente mayor puntaje de acuerdo con la cantidad de productos cotizados en la lista principal (Anexo No. 03 - Lista de productos para presentar propuesta económica)
- B. Si persiste el empate, se adjudicará al PROPONENTE que hubiere presentado primero en el tiempo su propuesta, según la fecha y hora radicada en el sobre de recibido.

17. CONVOCATORIA DESIERTA

La Convocatoria será declarada desierta:

- A. Cuando se reciba solo una propuesta que cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.
 - B. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la presente invitación.
 - C. Cuando las propuestas no contengan reglas claras y completas que permitan una escogencia objetiva de los servicios o productos ofrecidos.
- Si se declara desierta el CIAT podrá realizar la contratación de forma directa con el proveedor que considere más idóneo.

18. ADJUDICACION.

De acuerdo con el análisis de las propuestas económicas, el CIAT podrá asignar uno o varios contratos según el grupo o las listas de productos, a aquel proponente que abarque y garantice el suministro del mayor número de insumos en su propuesta, tanto en la lista principal como en la secundaria. La adjudicación se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cierre de la presente licitación abierta. No obstante, el CIAT se reserva el derecho de ampliar dicho plazo y/o de rechazar cualquiera de las propuestas, o todas ellas, si así conviene a sus intereses, sin que exista la obligación de ofrecer explicación alguna.

El tiempo de la propuesta es por siete meses contados a partir de la fecha de suscripción del acuerdo.

19. SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

Previo los estudios del caso y efectuado el análisis comparativo, se procederá a la suscripción de un acuerdo con EL PROPONENTE cuya propuesta obtuviere el mayor puntaje.

En el evento en que EL PROPONENTE elegido no se presente para la suscripción del contrato, el CIAT podrá celebrar el contrato con EL PROPONENTE calificado en segundo lugar, y así sucesivamente; sin que lo anterior sea impedimento para hacer efectiva la póliza respectiva presentada por EL PROPONENTE.

20. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte del negocio jurídico que se celebre, los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- A. Las condiciones y especificaciones de la invitación.
- C. La propuesta presentada por EL PROPONENTE SELECCIONADO
- D. Las adendas y aclaraciones enviadas por el CIAT, antes del cierre del proceso.
- E. Las modificaciones al contrato o acuerdo.
- F. Las garantías y fichas (técnicas de seguridad para cada ítem cotizado)
- G. Código de ética del CIAT
- H. Normas de seguridad, salud y medio ambiente para el personal del contratista
- I. Oferta de sub-empaque y marcado para bultos de 50kg

En caso de discrepancia entre los diferentes documentos, se atenderá a lo dispuesto en ellos en el siguiente orden: El contrato y sus modificaciones, las Condiciones y Especificaciones de la invitación con sus adendas y los demás documentos o comunicaciones remitidas por las partes.

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO:

Se entenderán obligaciones de EL PROPONENTE, entre otras, las siguientes:

- a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
- b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato u acuerdo.
- c) Absolver las consultas que el CIAT le solicite.
- d) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazar a sus empleados o contratistas a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
- e) Asistir, delegando en un representante con poder decisorio a las reuniones citadas por el CIAT.
- f) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social de sus empleados o contratistas.
- g) Responder ante el CIAT por los daños y/o perjuicios ocasionados por cualquier acción u omisión de sus empleados o contratistas.
- h) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por el CIAT.
- i) Previa solicitud del CIAT, retirar del servicio al personal cuyas acciones u omisiones sean objetadas por el CIAT caso en el cual deberá ser reemplazado por otro(a) con igual o mejor calificación y entrenamiento profesional.
- j) Todo el personal que vaya a laborar u ingresar dentro de las instalaciones del CIAT deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales antes de iniciar labores.
- k) La aplicación de normas de seguridad en todos los frentes de trabajo será de obligatorio cumplimiento, en especial los que se efectúen en altura. Se exigirá el uso de casco y escarapela de identificación. Todos estos costos deberán ser contemplados en la propuesta.
- l) Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de esta propuesta y sus anexos.

2. OBLIGACIONES DEL CIAT:

Se entenderán obligaciones de EL PROPONENTE, entre otras, las siguientes:

- a) Pagar el valor acordado entre las partes.
- b) Facilitar al PROPONENTE SELECCIONADO el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato u acuerdo.
- c) Obtener el compromiso y la participación efectiva de las dependencias y personas involucradas en cada aspecto del objeto del presente contrato u **acuerdo**.

d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y/ cada orden de compra.

3. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato o las órdenes de compra de este será de siete meses (07) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acuerdo.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proyecto se encuentra localizado en la sede principal del CIAT en la ciudad de Palmira, a 17 kilómetros de Cali, Colombia. En el caso de estaciones o municipios diferentes a la anterior se registrará la cotización pertinente y puedan incluir el flete a destino para compararlo con el mercado.

5. INDEPENDENCIA LABORAL.

EL PROPONENTE al que se le adjudique la propuesta, actuará a título de contratista independiente, por tanto, ni él, ni el personal que ocupe en ejecución del objeto contrato, adquirirá vínculo laboral, ni administrativo con el CIAT. Por tanto, él será exclusivamente responsable de sus salarios, prestaciones sociales, legales y extralegales, o convencionales; del pago a la Seguridad Social Integral, así como de los impuestos parafiscales u otro tipo de pago legal o extralegal que tuviere a su cargo. Si por causa de estas obligaciones sobrevinieren perjuicios para el CIAT, podrá ésta repetir contra aquél por las sumas pagadas, más los costos y perjuicios que por tal circunstancia se presentaren.

Así mismo, los perjuicios causados por trabajadores o subcontratistas que utilice EL PROPONENTE para la ejecución del objeto contractual serán asumidos en un 100% por EL PROPONENTE. Además, acudirá a su defensa, reembolsando los gastos que el CIAT hubiere sufragado en su defensa.

6. MULTAS

En el evento que EL PROPONENTE SELECCIONADO incurra en una de las causales de multa, como consecuencia del incumplimiento de alguna de las obligaciones, el CIAT le comunicará sobre la configuración de la causal y sobre la consecuente deducción del monto respectivo.

En la comunicación sobre la constitución de la multa se le concederá a EL PROPONENTE SELECCIONADO un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de esta, para que exponga o justifique las razones de su incumplimiento. Si EL PROPONENTE SELECCIONADO no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento o si las presenta y del análisis efectuado por el CIAT no se encuentra la justificación correspondiente, el valor de la multa se tomará directamente de cualquier suma que adeude EL PROPONENTE SELECCIONADO. Si posteriormente EL PROPONENTE SELECCIONADO acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, a juicio del CIAT, habrá lugar a la entrega de los dineros deducidos.

En ningún caso la aplicación de la multa será entendida por EL PROPONENTE SELECCIONADO como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato. Estas multas se causan por el simple incumplimiento y a título sancionatorio.

10. TERMINACION DEL ACUERDO

El CIAT podrá a su juicio dar por terminado el contrato u acuerdo que suscriban las partes, en cualquier momento y sin responsabilidad alguna de su parte, por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Cumplimiento del objeto contratado
- b) Decisión unilateral del CIAT
- c) Por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación;
- d) Por incumplimiento de EL PROPONENTE SELECCIONADO de alguna de las obligaciones.
- e) Por alguno de los estados de insolvencia de EL PROPONENTE SELECCIONADO

11. CESION DEL CONTRATO

EL PROPONENTE SELECCIONADO no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del contrato que suscriban las partes, salvo previa autorización expresa y escrita del CIAT.

21. ANEXOS PARA INTEGRAR EN LA PROPUESTA

- Anexo No. 01 - Carta de presentación.
- Anexo No. 02 - Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
- Anexo No. 03 - Lista de productos para presentar propuesta económica.
- Anexo No. 04 - Experiencia del proponente.
- Anexo No. 05 - Registro de proveedores.
- Anexo No. 06 - 00 CIAT - Declaración No Conflicto de Interés.
- Anexo No. 07 – Manual de Proveedores y Contratistas del CIAT.
- Anexo No. 08 - Ley 29 1988 - Convenio Gobierno y CIAT.
- Anexo No. 09 - Código de ética del CIAT.
- Modelo del contrato de suministro de insumos agrícolas 2025.